AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA

ZULETA Y TURISMO ZUTURISMO CIA. LTDA

CUANTIA:
CAP. AUM. USD 400.00
CAP. ACT. USD 800.00
DI 6,
NF.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día, **TRES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL SIETE**, ante mí, el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdez, comparece el señor Fernando Polanco Plaza, en su calidad de Gerente General de ZULETA Y TURISMO ZUTURISMO CIA. LTDA., conforme consta del nombramiento que se adjunta.- El compareciente declara que es mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana,

domiciliado en esta ciudad de Quito, hábil para contratar y poder obligarse a quien de conocer doy fe por cuanto me presenta el documento de identidad y dice que eleve a escritura pública la minuta que me entrega cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase autorizar en el registro de escrituras públicas a su cargo una de la cual conste la siguiente de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañia **ZULETA Y TURISMO ZUTURISMO CIA. LTDA. PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento de la presente escritura el señor Fernando Polanco Plaza, en su calidad de Gerente General de ZULETA Y TURISMO ZUTURISMO CIA. LTDA., conforme consta del nombramiento que se adjunta. El interviniente es casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana y plenamente capaz para contratar y obligarse. Los socios que intervienen en el presente Aumento de Capital y Reforma de Estatutos son ecuatorianos. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a.-** Mediante escritura pública otorgada el diecisiete de Abril de mil novecientos noventa y cinco, ante el Notario Décimo Primero de este cantón, doctor Rubén Darío Espinosa, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ibarra el dieciocho de Julio de mil novecientos noventa y cinco se procedió a constituir la compañía denominada ZULETA Y TURISMO ZUTURISMO CIA. LTDA.- **b.-** La Junta General Universal de Socios de ZULETA Y TURISMO ZUTURISMO CIA. LTDA., en su sesión del día Miércoles primero de marzo del dos mil seis, acordó aumentar el capital social de la compañía en la suma de DIEZ

MILLONES DE SUCRES (S/. 10'000.000) equivalentes a CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US$400) utlizando la cuenta Compensación de Créditos, a más del existente que es de DIEZ MILLONES DE SUCRES (S/.10'000.000) equivalentes a CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US$400) fijándose en consecuencia en un capital social de VEINTE MILLONES DE SUCRES (S/.20'000.000) equivalentes a OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US$800) a la vez que se reforman los Estatutos de la Compañia, en la forma en que se hace referencia en el Acta de Junta Universal de Socios que se adjunta como parte integrante y principal de este contrato. **TERCERA.- REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL.-** Puesto que la Ley No. 2000-4 LEY PARA LA TRANSFORMACION ECONOMICA DEL ECUADOR ha sido aprobada por el Congreso Nacional el ocho de marzo del dos mil y publicada en el Registro Oficial No. 34 del 13 del mismo mes y año, en su artículo primero al reformar la Ley de Régimen Monetario y Banco del Estado, contempla que a partir de la vigencia de esta Ley, el Banco Central del Ecuador canjeará los sucres en circulación por dólares de los Estados Unidos de América a una relación fija e inalterable de veinticinco mil sucres por cada dólar; por lo que es indispensable REFORMAR EL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA cambiando en todas las partes en que se haga referencia a sucres con dólares de los Estados Unidos de América, reemplazando los Libros de Participaciones y Socios, Certificados de Aportación, etc., que existan a la presente

fecha a fin de que se proceda en forma obligatoria de la siguiente manera: **a**.- Reformar los artículos correspondientes al Capital Social, es decir, ARTICULOS QUINTO.- IMPORTE DEL CAPITAL Y ARTICULO SEXTO.- INTEGRACIÓN DEL CAPITAL, los mismos que dirán: **ARTICULO QUINTO.- IMPORTE DEL CAPITAL SOCIAL.-** El capital de la compañía es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en VEINTE MIL participaciones de CUATRO CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, de valor cada una. La compañia entregará a cada socio un certificado de aportación, en el cual constará necesariamente su calidad de no negociable y el número de las participaciones que por su aporte le correspondan.- **ARTICULO SEXTO.- INTEGRACION DE CAPITAL SOCIAL**.- El capital suscrito de la compañía ZULETA Y TURISMO ZUTURISMO CIA. LTDA es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, de acuerdo al siguiente detalle:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	AUMENTO COMPENSACION DE CREDITOS	CAPITAL TOTAL	NUMERO PARTICIP
PATRICIO ALVAREZ PLAZA	43,12	43,12	86,24	2.156
ROSARIO P. DE ALVAREZ	70,96	70,96	141,92	3.548
GALO PLAZA PALLARES	73,04	73,04	146,08	3.652
LUZ PLAZA DE POLANCO	70,96	70,96	141,92	3.548
MARCELA PLAZA DE ZAMBRANO	70,96	70,96	141,92	3.548
MARGARITA PLAZA DE PONCE	70,96	70,96	141,92	3.548
TOTAL.....	**400,00**	**400,00**	**800,00**	**20.000**

b.- Reformar el valor de cada participación fijándose en US$0,04 (CUATRO CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS

UNIDOS DE AMERICA) cada una, es decir existirán VEINTE MIL participaciones.- Se autoriza a la Presidente para que reemplace el Libro de Participaciones y Socios, Certificados de Aportación, etc., de acuerdo a lo Resolución emitida por la Superintendencia de Compañías que trata sobre esta materia. **CUARTA.- PARTE RESOLUTIVA.-** En razón de los antecedentes expuestos y con el objeto de dar cumplimiento a lo resuelto en la Junta General Universal de Socios del Miércoles primero de Marzo del dos mil seis, el señor Fernando Polanco Plaza, en su calidad de Gerente General de ZULETA Y TURISMO ZUTURISMO CIA. LTDA., declara: **a)** Que el capital social de la compañia se aumenta en la suma de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US$400) a más del existente que es de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US$400) fijándolo en consecuencia en un capital total de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ($800). **b)** Que en atención al aumento, se reforma el estatuto en la forma en que se hace relación en el acta de Junta General Universal de Socios, que se agrega como documento habilitante a esta escritura; y, **QUINTA.- DECLARACIONES.-** El señor Fernando Polanco Plaza, en su calidad de Gerente General de la compañía ZULETA Y TURISMO ZUTURISMO CIA. LTDA., declara bajo juramento que los datos que se consignan en este aumento de capital y sobre los que resolvió la Junta General Universal de Socios, son verdaderos, de todo lo cual tiene constancia.- **CONCLUSION.-** Cumpla usted señor Notario con todos los

demás requisitos de Ley para la completa validez de este contrato, a la vez sírvase otorgarme seis copias certificadas del mismo..- Hasta aquí la minuta que se halla firmada por el Doctor **JAVIER PALLARES**, Abogado con matrícula profesional número mil doscientos sesenta y ocho del Colegio de abogados de Pichincha, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, la misma que el compareciente acepta y ratifica en todas sus partes y leída que le fue íntegramente esta escritura, por mí el Notario firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

SR. FERNANDO POLANCO PLAZA
C.C.# 1704181369

00004

UTURISMO

Quito, 29 de julio de 2005

SEÑOR
FERNANDO JOSE POLANCO PLAZA
PRESENTE.-

De mi consideración:

Me es grato informarle que por resolución de la Junta General Universal de Socios de **ZULETA Y TURISMO ZUTURISMO CIA. LTDA.** de abril 4 del año 2005, se decidió por unanimidad de votos, nombrar a usted para que desempeñe las funciones de **GERENTE GENERAL** de la empresa, por el período de tres años, de conformidad con lo prescrito en los Artículos Décimo Tercero y Décimo Cuarto del Estatuto, debiendo en consecuencia ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

La constitución de **ZULETA Y TURISMO ZUTURISMO CIA. LTDA.**, se llevó a efecto mediante escritura pública otorgada el 17 de Abril de 1995, ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito, Dr. Rubén Darío Espinosa, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ibarra con fecha 18 de julio de 1.995.-

Muy Atentamente,

SRA. DIANA MARGARITA PLAZA PALLARES
PRESIDENTE

Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** y prometo desempeñarlo de conformidad con el Estatuto y la Ley. Quito, abril 4 , 2.005.

SR. FERNANDO JOSE POLANCO PLAZA
GERENTE GENERAL
C.I. 170418136-9
NACIONALIDAD: ECUATORIANO
DIRECCIÓN: CARLOS MONTUFAR 362 Y QUITEÑO LIBRE

HACIENDA ZULETA

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON IBARRA
Razón de Inscripción

. . Z O N: En esta fecha y bajo la partida Nro. 204 del Libro Registro Mercantil del Cantón, queda inscrito el precedente NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA ZULETA Y TURISMO ZUTURISMO CIA. LTDA.- Ibarra, cuatro de Agosto del dos mil cinco.- Se anotó en el Libro Repertorio con el número 7234, 04:54:50 p.m.

DR. GUILLERMO ROSERO E.
EL REGISTRADOR

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON IBARRA

RESPONSABLE.-
MIRIAM CARRERA

Es compulsa de la copia que en 1 foja(s) me fue presentada.- Quito a,

03 MAYO 2007

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO

ACTA DE LA SESION DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE ZULETA Y TURISMO ZUTURISMO CIA. LTDA., CELEBRADA EL MIERCOLES 1°. DE MARZO DEL AÑO DOS MIL SEIS.-

En la ciudad de Quito, el día de hoy, miércoles 1 de marzo del 2.006, se reúnen los socios de la compañía ZULETA Y TURISMO ZUTURISMO CIA. LTDA., en las oficinas ubicadas en la calle Carlos Montúfar 356 y Quiteño Libre, las siguientes personas:

SOCIOS	NUMERO DE PARTICIPACIONES
PATRICIO ALVAREZ PLAZA, por sus propios derechos	1.078
ROSARIO PLAZA DE ALVAREZ, por sus propios derechos	1.774
GALO PLAZA PALLARES, por sus propios derechos	1.826
MARCELA PLAZA DE ZAMBRANO , por sus propios derechos	1.774
MARGARITA PLAZA DE PONCE, por sus propios derechos	1.774
LUZ PLAZA DE POLANCO, representa por su apoderado Sr. Fernando Polanco Plaza	1.774
TOTALES.....	**10.000**

En esta forma, se encuentra presente y bien representada la totalidad del capital social.-

La Presidente de la compañía señora Margarita Plaza de Ponce , consulta a los presentes si desean constituirse en Junta General Universal de Socios, de acuerdo con lo contemplado en el Artículo 238 de la Ley de Compañías, para conocer y resolver sobre el siguiente asunto.

- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.

Los presentes aceptan por unanimidad constituirse en Junta General Universal de Socios para tratar sobre el asunto indicado por la Presidente de la compañía, señora Margarita Plaza de Ponce, razón por la cual instala la sesión y, a las diez horas declara formalmente constituída la Junta General Universal de Socios. Actúa como Secretario el suscrito Gerente General señor Fernando Polanco Plaza.

Como único punto del Orden del Día, la Presidente toma la palabra y explica que es necesario realizar un Aumento de Capital por la suma de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US$400), utilizando la cuenta COMPENSACION DE CREDITOS, aumento que a más del existente de

CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US$400), se fijaría en consecuencia el capital de la empresa en OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US$800).

La Junta luego de algunas deliberaciones al respecto aprueban por unanimidad dicho aumento, para lo cual los Socios ejercen el derecho de preferencia en el presente aumento de capital de acuerdo a los porcentajes que cada uno posee, como también que este aumento tiene que sujetarse a la Resolución No. 00.Q.IJ.008 dictada por la Superintendencia de Compañias de fecha 24 de Abril del año 2.000 respecto a las NORMAS DE APLICACION DE LAS REFORMAS A LA LEY DE COMPAÑIAS, INTRODUCIDAS EN LA LEY PARA LA TRANSFORMACION ECONOMICA DEL ECUADOR.

Igualmente la Presidente manifiesta que como consecuencia de la Transformación económica del país de sucres a dólares, se deben reformar los artículos concernientes al capital social de la compañia como también se reforme el valor de cada participación. Luego de algunas deliberaciones al respecto la Junta de Socios, aprueba lo indicado por la Presidente, es decir:

a.- Reformar los artículos correspondientes al Capital Social, es decir, ARTICULO QUINTO.-IMPORTE DEL CAPITAL Y ARTICULO SEXTO.- INTEGRACION DEL CAPITAL, los mismos que dirán: **ARTICULO QUINTO**.- IMPORTE DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital de la compañia es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en VEINTE MIL participaciones de CUATRO CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, de valor cada una. La compañía entregará a cada socio un certificado de aportación, en el cual constará necesariamente su calidad de no negociable y el número de las participaciones que por su aporte le correspondan.- **ARTICULO SEXTO.- INTEGRACION DEL CAPITAL**.- El capital suscrito de la compañía ZULETA Y TURISMO ZUTURISMO CIA. LTDA. es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, conforme al siguiente detalle:

SOCIOS	**CAPITAL ACTUAL**	**AUMENTO COMPENSACION DE CREDITOS**	**CAPITAL TOTAL**	**NUMERO DE PARTICIP.**
PATRICIO ALVAREZ PLAZA	43.12	43.12	86.24	2.156
ROSARIO P. DE ALVAREZ	70.96	70.96	141.92	3.548
GALO PLAZA PALLARES	73.04	73.04	146.08	3.652
LUZ PLAZA DE POLANCO	70.96	70.96	141.92	3.548
MARCELA P. DE ZAMBRANO	70.96	70.96	141.92	3.548
MARGARITA P. DE PONCE	70.96	70.96	141.92	3.548
TOTALES.....	**400,00**	**400.00**	**800.00**	**20.000**

b.- Establecer el valor de cada participación fijándose en US$0.04 (CUATRO CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) cada una, es decir existirían VEINTE MIL participaciones de un valor nominal de CUATRO CENTAVOS DE DOLAR cada una y autorizar al Gerente General para que reemplace el Libro de Participaciones y Socios, Certificados de Aportación, etc., de acuerdo a lo Resolución emitida por la Superintendencia de Compañías que trata sobre esta materia.

No habiendo otro asunto constante en el Orden del Dia, la Presidente, delega al Secretario, para que redacte el acta y concede un receso para este fin. Reinstalada la sesión con los mismos asistentes, el Secretario da lectura al acta la misma que puesta a consideración de los asistentes, es aprobada por unanimidad de votos. La Presidente, levanta la sesión a las once horas.

SRA. MARGARITA PLAZA DE PONCE
PRESIDENTE

SR. FERNANDO POLANCO PLAZA
GERENTE GENERAL- SECRETARIO

PATRICIO ALVAREZ PLAZA

ROSARIO PLAZA DE ALVAREZ

GALO PLAZA PALLARES

LUZ PLAZA DE POLANCO

MARCELA PLAZA DE ZAMBRANO

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
LO CERTIFICO
Quito, 1 : 03 / 06

EL SECRETARIO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CUARTELAMIENTO

CIUDADANIA N° 170418136-9
POLANCO PLAZA FERNANDO JOSE
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
08 AGOSTO 1962
013-1 0264 09242 M
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1962

ECUATORIANA****** E3343182222
CASADO ANA CAROLINA MOSQUERA VAREA
SUPERIOR EMPLEADO
MANUEL POLANCO
LUZ AVELINA PLAZA
IBARRA 20/10/2006
20/10/2018
REN 0230512

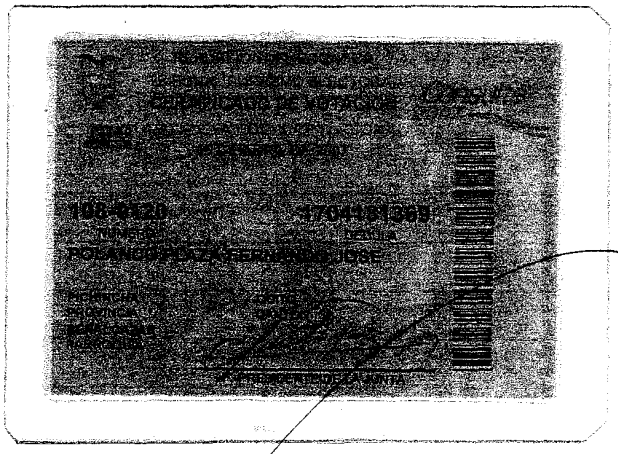

Se otorgó ante mi y en fe de ello confiero ésta TERCERA copia certificada; firmada y sellada en Quito, a 11 SET. 2007

EL NOTARIO

DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ

Rodrigo Salgado Valdez
NOTARIA VIGESIMA NOVENA

NOTARIA ECUADOR

ZON: Mediante Resolución No. 07.Q.IJ.004692 dictada por la Superintendencia de Compañías el 21 de noviembre del año 2007, fue aprobada la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía ZULETA Y TURISMO ZUTURISMO CIA.LTDA.. celebrada en esta Notaría el 03 de mayo del año 2007.-Tomé nota de este particular al margen de la respectiva matriz.- Quito a 27 de noviembre del año 2007.-

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO

Dr. Rodrigo Salgado Valdez
NOTARÍA VIGESIMA NOVENA

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON IBARRA
Razón de Inscripción

R A Z O N: En esta fecha y bajo la partida Nro. 356 del Libro Registro Mercantil del Cantón, quedan inscritas la precedente escritura y la Resolución No. 07.Q.IJ.004692, de la Superintendencia de Compañías de Quito, de fecha veintiuno de Noviembre del año dos mil siete, Cumpliendo lo dispuesto por el Art. Tercero de dicha Resolución; Archivándose una copia *de los citados documentos en esta Oficina.- REGISTRO DE MERCANTIL, tomo 1.- Ibarra, veintisiete de Diciembre del dos mil siete.- Se anotó en el* Libro Repertorio con el número 12776, 16:21:23

DR. GUILLERMO ROSERO E.
EL REGISTRADOR

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON IBARRA

RESPONSABLE.-
MIRIAM CARRERA

CERTIFICADO DE MARGINACIÓN (EXTRACTO).- A fojas 009868 del Tomo # 25 del año 1.995, del Protocolo de la Notaria Undécima de Quito, actualmente a mi cargo, en el anverso de dicho folio, al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía **ZULETA Y TURISMO ZUTURISMO CIA. LTDA.**, otorgada ante mí, el diecisiete de abril del año mil novecientos noventa y cinco, consta la marginación realizada por mí, con fecha doce de diciembre del año dos mil siete, relativa a la escritura de **Aumento de Capital de US$ 400,oo a US$ 800.oo y la Reforma del Estatuto Social de la compañía ZULETA Y TURISMO ZUTURISMO CIA. LTDA.**, la que ha sido aprobada mediante resolución **No. 07.Q.IJ.004692**, dictada por la Superintendencia de Compañías el 21 de noviembre de 2.007, escritura otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno de Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdez, con fecha 03 de mayo de 2.007.- Confiero la presente a petición de los interesados.-

Quito, 12 de diciembre de 2.007

DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO

DR. RUBEN DARIO ESPINOSA I. NOTARIO DECIMO PRIMERO QUITO - ECUADOR